COMISION REGULADORA DE ENERGIA

ACUERDO por el que la Comisión Reguladora de Energía da a conocer el cambio de domicilio oficial de la Comisión Reguladora de Energía y la suspensión de labores durante el cambio de sede.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

ACUERDO Núm. A/002/2016

ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO OFICIAL DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y LA SUSPENSIÓN DE LABORES DURANTE EL CAMBIO DE SEDE

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16, fracción IX, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Comisión Reguladora de Energía (esta Comisión), tiene la obligación de facilitar a los particulares el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. Que, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, no se consideran hábiles los días en los que se suspendan labores, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. Que, toda vez que a partir del 21 de enero de 2016, esta Comisión cambia de sede, es necesario informar al público en general el nuevo domicilio, a fin de que toda correspondencia, trámites y diligencias relacionadas con los asuntos de la competencia de esta Comisión se dirijan y entreguen en dicho domicilio.

CUARTO. Que, derivado del cambio de domicilio, esta Comisión requiere inhabilitar días, a fin de estar en condiciones de realizar el traslado de mobiliario, equipos, expedientes y demás documentos y de permitir que el personal que labora en esta Comisión se instale en sus nuevos lugares de trabajo.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3 y 22, fracciones I, III, VIII y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, y 4, 16, fracción IX, 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Comisión emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, Órganos de Impartición y Procuración de Justicia federales y locales, autoridades, organismos autónomos y públicos en general, para todos los efectos legales a que haya lugar, que el nuevo domicilio oficial de esta Comisión Reguladora de Energía se ubicará en Boulevard Adolfo López Mateos 172, Colonia Merced Gómez, Delegación Benito Juárez, C. P. 03930, México, Distrito Federal.

SEGUNDO. Toda correspondencia, trámites y diligencias relacionadas con los asuntos de la competencia de esta Comisión Reguladora de Energía deberán dirigirse y entregarse en el domicilio referido en el Acuerdo Primero.

TERCERO. Se establecen como días inhábiles con motivo de la suspensión de labores por el cambio de sede, el 21 de enero de 2016, a partir de las 14:00 horas y el 22 del mismo mes y año.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEXTO. Inscríbase el presente Acuerdo bajo el Núm. A/002/2016 en el Registro a que se refieren los artículos 22, fracción XXVI, y 25, fracción X, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

México, Distrito Federal, a 14 de enero de 2016.- Los Comisionados: **Marcelino Madrigal Martínez**, **Noé Navarrete González**, **Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez**, **Jesús Serrano Landeros**, **Guillermo Zúñiga Martínez**.- Rúbricas.

(R.- 425295)